

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Cali, agosto 25 de 2023
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

AUTO No.2253
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que mediante escrito que antecede, la apoderada de la parte actora allega el trabajo de Partición, el Juzgado,

D I S P O N E:

ÚNICO: Del anterior Trabajo de Partición presentada por el apoderado de la parte actora se da traslado a los interesados por el término de Cinco (05) días de conformidad con el artículo 509 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado Electrónicamente)
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **150** DE HOY **28 DE AGOSTO DE 2023** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a0e619ab35d9264067360a63b8a4a2640f36ffe98f3e2dd0b78d8b733a4b503**
Documento generado en 25/08/2023 04:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>